INVITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO SOLIDARIO
CONVENIO SOLIDARIO – 002 DE 2025

OBJETO: **CONVENIO SOLIDARIO CON EL OBJETIVO DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CATORCE (14) RUTAS, GARANTIZANDO EL TRASLADO SEGURO Y OPORTUNO DE LOS ESTUDIANTES DE ZONAS RURALES DISPERSAS HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SU RETORNO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FLORIDA VALLE DEL CAUCA
ENERO DE 2026

CONVENIO SOLIDARIO No.002-2025

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017, el Municipio de Florida (V) –, se permite presentar a continuación la invitación pública y sus anexos para el proceso de selección de un convenio solidario**,** que pretende seleccionar al contratista que se encargue de realizar el objeto contractual del presente proceso de contratación.

Debido a lo anterior y de acuerdo al Decreto 092 De 2017, en el presente proceso pueden participar: Organizaciones comunales, los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, las cuales deben demostrar la idoneidad, acreditando experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema- electronico-de-contratacion-publica.

Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. Los Estudios Previos y las condiciones y especificaciones contenidas en él, hacen parte de la presente invitación. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función.

Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El Municipio de Florida (V), recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en la Invitación.
3. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido para este proceso de Selección por Mínima Cuantía.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
5. Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
7. Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si las hay) expedidas por el Municipio de Florida (V) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
8. Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, en ningún caso se tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del tiempo previsto, por lo que se sugiere presentar la propuesta con la debida anticipación antes del cierre del proceso.
9. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma secop II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
10. Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permite cargar o ejecutar alguna acción en esta plataforma, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra. gov.co/secopi/ indisponibilidad-en-el-secop-i y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado es juridica@florida-valle.gov.co al cual es viable acudir.

Por lo tanto, el Municipio de Florida (V), no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos

desfavorables en que incurra el proponente en la elaboración y presentación de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones. Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. RÉGIMEN LEGAL:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2027, Artículo 141de esta Ley 136 de 1994 y el artículo 63 de la Ley 2166 de 2021.

1.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, establecido en el decreto 092 de 2017.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONVENIO SOLIDARIO CON EL OBJETIVO DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CATORCE (14) RUTAS, GARANTIZANDO EL TRASLADO SEGURO Y OPORTUNO DE LOS ESTUDIANTES DE ZONAS RURALES DISPERSAS HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SU RETORNO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
– UNSPSC -, La clasificación de los bienes y/o servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE DE PRODUCTO EN EL CODIFICADOR
20102301	TRANSPORTE PERSONAL

1.5 IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en idioma castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Durante el traslado del informe de evaluación, el proponente debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

1.6 COMUNICACIONES.

Toda comunicación que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. No será atendida la comunicación enviada a dirección de correo diferente.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al establecido en la invitación no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos.

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en los estudios previos e invitación y demás Documentos del proceso el contratista se obliga a:

a. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad, en el plazo estipulado y entregar los productos acordes al proyecto viabilizado.
b. Elaborar las actas e informes como soportes para el trámite y pagos pactados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de cada uno de los periodos para pagos establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato.
c. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
d. Constituir las pólizas exigidas por la entidad si hubiera lugar a ello.
e. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
f. Remitir la información digital de los documentos que se encuentren bajo su

responsabilidad para ser publicada en las bases de información dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

g. Actualizar de manera permanente las bases de datos y sistemas de información.

h. Cumplir con la Ley General de Archivo en todas sus actuaciones y responder por la organización, archivo y custodia de aquellos documentos, proyectos y o contratos que se deriven del cumplimiento de su objeto contractual.

i. Realizar de forma permanente copias de seguridad de la información a su cargo en cumplimiento del objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista tiene la obligación de cumplir con todas y cada una de las siguientes obligaciones:

1. Transportar a la población estudiantil de la zona rural y de la zona plana de las Sedes Educativas públicas del municipio de Florida Valle, desde los sitios establecidos y viceversa y en los horarios programados por el supervisor delegado.

2. Mantener el vehículo en perfectas condiciones para el cumplimiento del objeto del contrato con el lleno de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, documentos de los vehículos (seguro obligatorio vigente, certificación de revisión técnico -mecánica, licencia de conductor e impuestos de rodamiento, póliza de responsabilidad civil extracontractual y demás documentación que la Ley establezca para el caso.

3. Cancelar todos los gastos que el servicio implique, tales como gasolina, peajes y mantenimiento de los vehículos en general.

4. Abstenerse de transportar personal ajeno y movilizarse a lugares que no tienen relación con las rutas e instrucciones del supervisor delegado.

5. Asumir dentro de los costos del contrato el valor de parqueaderos y multas de tránsito impuestas al vehículo.

6. Garantizar que el vehículo cuente con un servicio de comunicación permanente a fin de comunicarse oportunamente con la Empresa y el supervisor del contrato, en caso de presentarse algún problema que afecte la prestación óptima y oportuna del servicio.

7. Garantizar que el día de restricción vehicular se preste el servicio con el 100% de los vehículos.

8. Cubrir las ausencias temporales o definitivas de los conductores que sean asignados para la prestación del servicio.

9. Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio.

10. Reemplazar los vehículos por otros de igual o mejores condiciones que por fallas mecánicas, siniestros, reparaciones y otras causas de consideración deban salir de circulación, sin costo adicional para Municipio.

a) 11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, ICBF) según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003..

NOTA 1: Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por el Contratista formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del compromiso global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

NOTA 2: Los valores unitarios ofertados deberán incluir los respectivos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
NOTA 3: Todos los costos directos o indirectos ocasionados con la presentación de la oferta (propuesta), estarán a cargo del oferente.
NOTA 4: Los valores aquí descritos deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

1. **Tipo de Vehículo**: MICRO BUS BUSETA Y BUS
2. **Números de Vehículos para contratar:** 12
3. **Capacidad por vehículo:** desde 09 hasta 25 pasajeros **Tipo de Combustible:** Gasolina o Diesel
4. **Modelo:** El proponente debe asegurar que el vehículo tenga las condiciones técnicas requeridas para el servicio de transporte especial escolar, que el parque automotor de la empresa, este habilitado por el Ministerio de Transporte en modalidad especial supere las 10 unidades registradas en el Ministerio De Transporte, modelos posteriores al año 2010.
5. **Operario:** Idóneo autorizado por la empresa.
6. **Mantenimiento y combustible:** A cargo del Contratista.
7. **Sector de Prestación del servicio:** Transporte de estudiantes del sector rural del Municipio de Florida según recorrido requerido por las Instituciones educativas.

8. **Condiciones técnicas y mecánicas:** El proponente deberá garantizar que el vehículo que preste el servicio objeto del contrato cumpla como mínimo con las siguientes condiciones:

   - Condiciones técnicas y mecánicas para garantizar seguridad, calidad y eficiencia en el servicio.
   - Equipo de un medio de comunicación (CELULAR o AVANTEL)
   - Dotado de Equipo de carretera y primeros auxilios obligatorios de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
   - El vehículo ofrecido debe cumplir con las condiciones técnicas mecánicas y las especificaciones de tipología vehicular requerida y homologada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio contratado.
   - Seguros y demás documentos vigentes y en firme.

9. **Documentación:** Toda la documentación necesaria y exigida por la oficina de tránsito y Transporte Municipal del vehículo ofrecido, debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato, en el evento de salir adjudicado, el cual será objeto de verificación y control por parte del supervisor del contrato.

10. **Talento humano:** El proveedor será responsable de:

- Garantizar el recurso humano (Conductor), Personal idóneo, debidamente capacitado, con aptitud psicológica y mental y en condiciones físicas para el ejercicio de la función
- Experiencia mínima de tres (3) años en la conducción de vehículos para este tipo de servicio.
- Licencia de conducción vigente acorde con el servicio contratado
- Tener buenas relaciones humanas e interpersonales
- Conducta intachable para el cumplimiento de las normas de tránsito y para la atención de los pasajeros
- Se deben presentar las hojas de vida de los conductores asignados para cada vehículo y además su historial de multas expedido por el SIMIT, lo que garantizará que sean personas idóneas, además de antecedentes penales y de policía, adicionalmente, el certificado de consulta de inhabilidades de conductas sexuales, esto porque se trabajara con menores de edad.
- Cuando se presente cambio de conductor, debe ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, el cual debe ser de iguales o superiores condiciones a las exigidas.

11. **RUTAS:** Para efectos contractuales el recorrido se realizará en la zona rural del Municipio, según los recorridos descritos en el siguiente punto.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RUTAS	NUMERO DE RUTAS	NUMERO DE ESTUDIANTES

ATANASIO GIRARDOT	**1**	**2**	**50**
	2		**69**
JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	**3**	**5**	**2**
	4		**28**
	5		**55**
	6		**23**
	7		**26**
REGIONAL SIMÓN BOLÍVAR	**8**	**1**	**25**
IDEBIC	**9**	**6**	**43**
	10		**60**
	11		**45**
	12		**22**
	13		**25**
	14		**15**
		TOTAL	**488**

Nota: Los recorridos en las rutas antes mencionadas, se inician a las 6:00 AM y a la 1:00 P.M.

12. CONTROLES: Al final de cada recorrido el contratista debe presentar debidamente diligenciada una "planilla de Recorrido" cuyo diseño debe estar aprobado por el supervisor delcontrato, en donde conste el cumplimiento de cada uno de los recorridos.

13. CONTINUIDAD DEL SERVICIO:

- Salvo circunstancias de fuerza mayor plenamente comprobadas, el contratista debecomprometerse a que haya continuidad con la prestación del servicio y garantizar mínimo 1 vehículo, conductor y combustible para realizar los recorridos, objeto del contrato.

- Debe garantizar la solución de los imprevistos que puedan presentarse durante la prestación del servicio para lo cual se compromete a mantener en buen estado, tanto mecánico, de aseo y físico el vehículo y en caso de daño o avería en servicio debe enviar en forma inmediata el reemplazo del vehículo en las mismas características de tal manera que no infiera en la prestación normal del servicio contratado.

14. TRAMITES ANTE AUTORIDADES COMPETENTES

- Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros, lo concerniente a los daños queeventualmente puedan sufrir las personas, el vehículo y las cosas con la ocasión de la ocurrenciade un siniestro e informar de inmediato a la Entidad (Supervisor del contrato).

- Encargarse en forma inmediata de todos los trámites ante las autoridades competentes en casode detención por accidente o infracciones.

15. MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS

- El contratista debe garantizar, la revisión y el mantenimiento correctivo-preventivo del vehículo que prestará el servicio contratado.

16. NÚMERO DE BENEFICIARIOS. 448 estudiantes de las veredas y corregimientos de la zona rural del Municipio de Florida, discriminados de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RUTAS	NUMERO DE RUTAS	NUMERO DE ESTUDIANTES
ATANASIO GIRARDOT	1	2	50
	2		69
JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	3	5	2
	4		28
	5		55
	6		23
	7		26
REGIONAL SIMÓN BOLÍVAR	8	1	25
IDEBIC	9	6	43
	10		60
	11		45
	12		22
	13		25
	14		15
		TOTAL	488

Número de estudiantes que podrán aumentar durante el año escolar 2026

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES ACONTRATAR.

I.E	RUTA	DESCRIPCIÒN DEL RECORIDO	BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR RUTA DÌA
ATANASIO GIRARDOT	1	Tarragona-Tarragona alto-Ingenio-Chococito	50	8.000,00	400.000
	2	Remolino-Cañas abajo-El Refugio-La Acequia-Chococito	69	7.000,00	483.000
JOSE MARÍA CORDOBA	1	Santo Domingo-Paz del Agrado-la Union-Agua Azul-Tamboral-Llanito	2	10.500,00	21.000
	2	Pueblo Nuevo-betanea -San Juaquin-Cañas Arriba-Llanito	28	12.500,00	350.000

	3	Las Guacas-La Cumbre-Nuevo Horizonte-Libano (la Colina)	55	8.000,00	440.000
	4	El Salado-LaDiana-(crucero)-(Antonio Jose De Sucre)	23	11.000,00	253.000
	5	Ebenescer-caleños- villa pinzon -LaDiana	26	16.000,00	416.000
REGIONAL SIMÓN BOLIVAR	1	Remolino-San Antonio (Sede Principal)	25	8.400,00	210.000
IDEBIC	1	Altamira, Las Guacas, La cumbre y Nuevo Horizonte – Sede Principal	43	12.000,00	516.000
	2	Granates-La Rivera- Sede Principal	60	9.500,00	570.000
	3	Caleños-Betania-Villa Pinzon-Los Negros-Sede Principal	45	10.200,00	459.000
	4	Loma Gorda-Sede Principal	22	14.500,00	319.000
	5	El salado - Sede principal	25	8.400,00	210.000
	6	Nueva esperanza-Nasa Cxab (pueblo nuevo) - Mateguadua-Satelite- Sede Principal	15	15.000,00	225.000
			488	151.000	4.872.000

Número de rutas	**14**
Beneficiarios:	488 estudiantes
Costo diario consolidado	**$4.872.000**
Días previstos calendario escolar	**190,966316**
Valor total	**930.387.892**

2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Corresponde al Municipio de Florida, además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones:

a. Pagar el servicio efectivamente prestado.

b. Ejercer la supervisión del contrato.

c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES A CONTRATAR Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

Desglose para la prestación del servicio de transporte escolar
Presupuesto Total Asignado: NOVECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($930.387.892)

17. **Tipo de Vehículo**: MICRO BUS BUSETA Y BUS

18. **Números de Vehículos para contratar:** 12

19. **Capacidad por vehículo:** desde 09 hasta 25 pasajeros **Tipo de Combustible:** Gasolina o Diesel

20. **Modelo:** El proponente debe asegurar que el vehículo tenga las condiciones técnicas requeridas para el servicio de transporte especial escolar, que el parque automotor de la empresa, este habilitado por el Ministerio de Transporte en modalidad especial supere las 10 unidades registradas en el Ministerio De Transporte, modelos posteriores al año 2010.

21. **Operario:** Idóneo autorizado por la empresa.

22. **Mantenimiento y combustible:** A cargo del Contratista.

23. **Sector de Prestación del servicio:** Transporte de estudiantes del sector rural del Municipio de Florida según recorrido requerido por las Instituciones educativas.

24. **Condiciones técnicas y mecánicas:** El proponente deberá garantizar que el vehículo que preste el servicio objeto del contrato cumpla como mínimo con las siguientes condiciones:

- Condiciones técnicas y mecánicas para garantizar seguridad, calidad y eficiencia en el servicio.
- Equipo de un medio de comunicación (CELULAR o AVANTEL)
- Dotado de Equipo de carretera y primeros auxilios obligatorios de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- El vehículo ofrecido debe cumplir con las condiciones técnicas mecánicas y las especificaciones de tipología vehicular requerida y homologada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio contratado.

- Seguros y demás documentos vigentes y en firme.

25. Documentación: Toda la documentación necesaria y exigida por la oficina de tránsito y Transporte Municipal del vehículo ofrecido, debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato, en el evento de salir adjudicado, el cual será objeto de verificación y control por parte del supervisor del contrato.

26. Talento humano: El proveedor será responsable de:

- Garantizar el recurso humano (Conductor), Personal idóneo, debidamente capacitado, con aptitud psicológica y mental y en condiciones físicas para el ejercicio de la función
- Experiencia mínima de tres (3) años en la conducción de vehículos para este tipo de servicio.
- Licencia de conducción vigente acorde con el servicio contratado
- Tener buenas relaciones humanas e interpersonales
- Conducta intachable para el cumplimiento de las normas de tránsito y para la atención de los pasajeros
- Se deben presentar las hojas de vida de los conductores asignados para cada vehículo y además su historial de multas expedido por el SIMIT, lo que garantizará que sean personas idóneas, además de antecedentes penales y de policía, adicionalmente, el certificado de consulta de inhabilidades de conductas sexuales, esto porque se trabajara con menores de edad.
- Cuando se presente cambio de conductor, debe ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, el cual debe ser de iguales o superiores condiciones a las exigidas.

27. RUTAS: Para efectos contractuales el recorrido se realizará en la zona rural del Municipio, según los recorridos descritos en el siguiente punto.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RUTAS	NUMERO DE RUTAS	NUMERO DE ESTUDIANTES
ATANASIO GIRARDOT	1	2	50
	2		69
JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	3	5	2
	4		28
	5		55
	6		23
	7		26
REGIONAL SIMÓN BOLÍVAR	8	1	25
IDEBIC	9	6	43
	10		60
	11		45
	12		22
	13		25

	14		**15**
		TOTAL	**488**

Nota: Los recorridos en las rutas antes mencionadas, se inician a las 6:00 AM y a la 1:00 P.M.

28. CONTROLES: Al final de cada recorrido el contratista debe presentar debidamente diligenciada una "planilla de Recorrido" cuyo diseño debe estar aprobado por el supervisor delcontrato, en donde conste el cumplimiento de cada uno de los recorridos.

29. CONTINUIDAD DEL SERVICIO:

- Salvo circunstancias de fuerza mayor plenamente comprobadas, el contratista debecomprometerse a que haya continuidad con la prestación del servicio y garantizar mínimo 1 vehículo, conductor y combustible para realizar los recorridos, objeto del contrato.

- Debe garantizar la solución de los imprevistos que puedan presentarse durante la prestación del servicio para lo cual se compromete a mantener en buen estado, tanto mecánico, de aseo y físico el vehículo y en caso de daño o avería en servicio debe enviar en forma inmediata el reemplazo del vehículo en las mismas características de tal manera que no infiera en la prestación normal del servicio contratado.

30. TRAMITES ANTE AUTORIDADES COMPETENTES

- Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros, lo concerniente a los daños queeventualmente puedan sufrir las personas, el vehículo y las cosas con la ocasión de la ocurrenciade un siniestro e informar de inmediato a la Entidad (Supervisor del contrato).

- Encargarse en forma inmediata de todos los trámites ante las autoridades competentes en casode detención por accidente o infracciones.

31. MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS

- El contratista debe garantizar, la revisión y el mantenimiento correctivo-preventivo del vehículo que prestará el servicio contratado.

32. NÚMERO DE BENEFICIARIOS. 449 estudiantes de las veredas y corregimientos de la zona rural del Municipio de Florida, discriminados de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RUTAS	NUMERO DE RUTAS	NUMERO DE ESTUDIANTES
ATANASIO GIRARDOT	**1**	**2**	**50**
	2		**69**
JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	**3**	**5**	**2**
	4		**28**

	5		**55**
	6		**23**
	7		**26**
REGIONAL SIMÓN BOLÍVAR	**8**	**1**	**25**
IDEBIC	**9**	**6**	**43**
	10		**60**
	11		**45**
	12		**22**
	13		**25**
	14		**15**
		TOTAL	**488**

Número de estudiantes que podrán aumentar durante el año escolar 2026

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES ACONTRATAR.

I.E	RUTA	DESCRIPCIÒN DEL RECORIDO	BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR RUTA DÌA
ATANASIO GIRARDOT	1	Tarragona-Tarragona alto-Ingenio-Chococito	50	8.000,00	400.000
	2	Remolino-Cañas abajo-El Refugio-La Acequia-Chococito	69	7.000,00	483.000
JOSE MARÍA CORDOBA	1	Santo Domingo-Paz del Agrado-la Union-Agua Azul-Tamboral-Llanito	2	10.500,00	21.000
	2	Pueblo Nuevo-betanea -San Juaquin-Cañas Arriba-Llanito	28	12.500,00	350.000
	3	Las Guacas-La Cumbre-Nuevo Horizonte- Libano (la Colina)	55	8.000,00	440.000
	4	El Salado-LaDiana-(crucero)- (Antonio Jose De Sucre)	23	11.000,00	253.000
	5	Ebenescer-caleños-villa pinzon - LaDiana	26	16.000,00	416.000
REGIONAL SIMÓN BOLIVAR	1	Remolino-San Antonio (Sede Principal)	25	8.400,00	210.000
IDEBIC	1	Altamira, Las Guacas, La cumbre y Nuevo Horizonte – Sede Principal	43	12.000,00	516.000

	2	Granates-La Rivera-Sede Principal	60	9.500,00	570.000
	3	Caleños-Betania-Villa Pinzon-Los Negros-Sede Principal	45	10.200,00	459.000
	4	Loma Gorda-Sede Principal	22	14.500,00	319.000
	5	El salado - Sede principal	25	8.400,00	210.000
	6	Nueva esperanza-Nasa Cxab (pueblo nuevo) - Mateguadua-Satelite- Sede Principal	15	15.000,00	225.000
			488	151.000	4.872.000

Número de rutas	**14**
Beneficiarios:	488 estudiantes
Costo diario consolidado	**$4.872.000**
Días previstos calendario escolar	**190,966316**
Valor total	**930.387.892**

3.2 DESCRIPCIÓN ZONA DONDE SERÁ EJECUTADO

3.3 El contrato se ejecutará en el Municipio de Florida Valle.

3.4 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se describen las especificaciones técnicas que debe cumplir la persona jurídica quien cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad exigida para la ejecución del presente contrato:

a. El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas para la cabalidad del contrato, las cuales se anexan en la propuesta económica presentada con los requerimientos del proceso, las observaciones que se hagan en virtud del contrato las hará el supervisor con fin al cumplimiento objeto y demás actividades que se encaminan a la cabal culminación y ejecución de sus obligaciones contractuales

b. De acuerdo con las actividades a ejecutar por parte del contratista están descritas presupuestalmente así:

c) El contratista debe cumplir con la entrega en el lugar y hora que se le especifique.
d) Atender las sugerencias del supervisor

3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 **Tipo**: Convenio de solidaridad

3.2 **Lugar de Ejecución:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Florida Valle.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será el correspondiente a la vigencia académica **2026**, que para el caso del Municipio de Florida Valle serian 190 días calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta la finalización del calendario escolar o hasta agotar el presupuesto o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la fecha de ejecución en la plataforma del secop II.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 26-00191 Sección o Unidad Ejecutora Código de presupuesto Fondo/ Fte de Financiación Proyecto Código especial Descripción código especial 2.3.2.02.02.006 BPIN Valor CDP Saldo antes del CDP : ADMC ADMINISTRACION CENTRAL : 2.3.2.02.02.006 Código rápido: 260192 : 3077 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL : ADMINISTRACION CENTRAL : 190105 SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE: Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA :202500000013592 Fortalecimiento A LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE Florida :$ 280,000,000.00 :$ 280,000,000.00 Nuevo saldo :$ 0.00 Sección o Unidad Ejecutora Código de presupuesto Fondo / Fte de Financiación Proyecto Código especial Descripción código especial 2.3.2.02.02.006 BPIN Valor CDP Saldo antes del CDP : ADMC ADMINISTRACION CENTRAL : 2.3.2.02.02.006 : 3057 Código rápido: 260193 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION : ADMINISTRACION CENTRAL : 190105 SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA : 202500000013592 Fortalecimiento A LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE Florida, **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($930.387.892)**

4. Forma de pago del Contrato: El Municipio de Florida Valle cancelará mediante actas parciales el valor del contrato hasta completar el 100% del valor del presupuesto oficial, para lo cual una vez suscrita la ejecución en la plataforma del secop II, deberá presentar un plan de trabajo y cronograma de ejecución, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previa presentación de informes de cumplimiento por parte del (la) supervisor(a) del contrato y acreditación del pago de seguridad social integral, tanto de la empresa como de las personas que prestan su servicio
PARAGRAFO: las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, será a cargo del contratista.
Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe de ejecución correspondiente, así como el cumplimiento de los productos que correspondan al periodo, y la expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor, En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
Los desembolsos estarán supeditados al cumplimiento de obligaciones con el Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales

- Número de rutas: 14

- Beneficiarios: 488 estudiantes
- Costo diario consolidado: **$4.872.000**
- Días previstos calendario escolar: 190.96

Valor total estimado:
NOVECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($930.387.892)

Acta De Recibo Final Y Liquidación: Para el pago y liquidación del contrato, se debe contar con previa satisfacción del supervisor, y entrega por parte del contratista del 100% de los ítems.

Desglose para Compra / o suministro

- **Presupuesto Total Asignado:** $ **930.387.892**

33. **Tipo de Vehículo**: MICRO BUS BUSETA Y BUS
34. **Números de Vehículos para contratar:** 12
35. **Capacidad por vehículo:** desde 09 hasta 25 pasajeros **Tipo de Combustible:** Gasolina o Diesel
36. **Modelo:** El proponente debe asegurar que el vehículo tenga las condiciones técnicas requeridas para el servicio de transporte especial escolar, que el parque automotor de la empresa, este habilitado por el Ministerio de Transporte en modalidad especial supere las 10 unidades registradas en el Ministerio De Transporte, modelos posteriores al año 2010.
37. **Operario:** Idóneo autorizado por la empresa.
38. **Mantenimiento y combustible:** A cargo del Contratista.
39. **Sector de Prestación del servicio:** Transporte de estudiantes del sector rural del Municipio de Florida según recorrido requerido por las Instituciones educativas.
40. **Condiciones técnicas y mecánicas:** El proponente deberá garantizar que el vehículo que preste el servicio objeto del contrato cumpla como mínimo con las siguientes condiciones:
    - Condiciones técnicas y mecánicas para garantizar seguridad, calidad y eficiencia en el servicio.
    - Equipo de un medio de comunicación (CELULAR o AVANTEL)
    - Dotado de Equipo de carretera y primeros auxilios obligatorios de

acuerdo con las normas vigentes aplicables.

- El vehículo ofrecido debe cumplir con las condiciones técnicas mecánicas y las especificaciones de tipología vehicular requerida y homologada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio contratado.
- Seguros y demás documentos vigentes y en firme.

41. Documentación: Toda la documentación necesaria y exigida por la oficina de tránsito y Transporte Municipal del vehículo ofrecido, debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato, en el evento de salir adjudicado, el cual será objeto de verificación y control por parte del supervisor del contrato.

42. Talento humano: El proveedor será responsable de:

- Garantizar el recurso humano (Conductor), Personal idóneo, debidamente capacitado, con aptitud psicológica y mental y en condiciones físicas para el ejercicio de la función
- Experiencia mínima de tres (3) años en la conducción de vehículos para este tipo de servicio.
- Licencia de conducción vigente acorde con el servicio contratado
- Tener buenas relaciones humanas e interpersonales
- Conducta intachable para el cumplimiento de las normas de tránsito y para la atención de los pasajeros
- Se deben presentar las hojas de vida de los conductores asignados para cada vehículo y además su historial de multas expedido por el SIMIT, lo que garantizará que sean personas idóneas, además de antecedentes penales y de policía, adicionalmente, el certificado de consulta de inhabilidades de conductas sexuales, esto porque se trabajara con menores de edad.
- Cuando se presente cambio de conductor, debe ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, el cual debe ser de iguales o superiores condiciones a las exigidas.

43. RUTAS: Para efectos contractuales el recorrido se realizará en la zona rural del Municipio, según los recorridos descritos en el siguiente punto.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RUTAS	NUMERO DE RUTAS	NUMERO DE ESTUDIANTES
ATANASIO GIRARDOT	1	2	50
	2		69
JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	3	5	2
	4		28
	5		55
	6		23
	7		26
REGIONAL SIMÓN BOLÍVAR	8	1	25

IDEBIC	9	6	43
	10		60
	11		45
	12		22
	13		25
	14		15
		TOTAL	488

Nota: Los recorridos en las rutas antes mencionadas, se inician a las 6:00 AM y a la 1:00 P.M.

44. CONTROLES: Al final de cada recorrido el contratista debe presentar debidamente diligenciada una "planilla de Recorrido" cuyo diseño debe estar aprobado por el supervisor delcontrato, en donde conste el cumplimiento de cada uno de los recorridos.

45. CONTINUIDAD DEL SERVICIO:

- Salvo circunstancias de fuerza mayor plenamente comprobadas, el contratista debecomprometerse a que haya continuidad con la prestación del servicio y garantizar mínimo 1 vehículo, conductor y combustible para realizar los recorridos, objeto del contrato.

- Debe garantizar la solución de los imprevistos que puedan presentarse durante la prestación del servicio para lo cual se compromete a mantener en buen estado, tanto mecánico, de aseo y físico el vehículo y en caso de daño o avería en servicio debe enviar en forma inmediata el reemplazo del vehículo en las mismas características de tal manera que no infiera en la prestación normal del servicio contratado.

46. TRAMITES ANTE AUTORIDADES COMPETENTES

- Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros, lo concerniente a los daños queeventualmente puedan sufrir las personas, el vehículo y las cosas con la ocasión de la ocurrenciade un siniestro e informar de inmediato a la Entidad (Supervisor del contrato).

- Encargarse en forma inmediata de todos los trámites ante las autoridades competentes en casode detención por accidente o infracciones.

47. MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS

- El contratista debe garantizar, la revisión y el mantenimiento correctivo-preventivo del vehículo que prestará el servicio contratado.

48. NÚMERO DE BENEFICIARIOS. 449 estudiantes de las veredas y corregimientos de la zona rural del Municipio de Florida, discriminados de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RUTAS	NUMERO DE RUTAS	NUMERO DE ESTUDIANTES

ATANASIO GIRARDOT	**1**	**2**	**50**
	2		**69**
JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	**3**	**5**	**2**
	4		**28**
	5		**55**
	6		**23**
	7		**26**
REGIONAL SIMÓN BOLÍVAR	**8**	**1**	**25**
IDEBIC	**9**	**6**	**43**
	10		**60**
	11		**45**
	12		**22**
	13		**25**
	14		**15**
		TOTAL	**488**

Número de estudiantes que podrán aumentar durante el año escolar 2026

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES ACONTRATAR.

I.E	RUTA	DESCRIPCIÒN DEL RECORIDO	BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR RUTA DÌA
ATANASIO GIRARDOT	1	Tarragona-Tarragona alto-Ingenio-Chococito	50	8.000,00	400.000
	2	Remolino-Cañas abajo-El Refugio-La Acequia-Chococito	69	7.000,00	483.000
JOSE MARÍA CORDOBA	1	Santo Domingo-Paz del Agrado-la Union-Agua Azul-Tamboral-Llanito	2	10.500,00	21.000
	2	Pueblo Nuevo-betanea -San Juaquin-Cañas Arriba-Llanito	28	12.500,00	350.000
	3	Las Guacas-La Cumbre-Nuevo Horizonte- Libano (la Colina)	55	8.000,00	440.000
	4	El Salado-LaDiana-(crucero)-(Antonio Jose De Sucre)	23	11.000,00	253.000
	5	Ebenescer-caleños- villa pinzon -LaDiana	26	16.000,00	416.000

REGIONAL SIMÓN BOLIVAR	1	Remolino-San Antonio (Sede Principal)	25	8.400,00	210.000
IDEBIC	1	Altamira, Las Guacas, La cumbre y Nuevo Horizonte – Sede Principal	43	12.000,00	516.000
	2	Granates-La Rivera- Sede Principal	60	9.500,00	570.000
	3	Caleños-Betania-Villa Pinzon-Los Negros-Sede Principal	45	10.200,00	459.000
	4	Loma Gorda-Sede Principal	22	14.500,00	319.000
	5	El salado - Sede principal	25	8.400,00	210.000
	6	Nueva esperanza-Nasa Cxab (pueblo nuevo) - Mateguadua-Satelite- Sede Principal	15	15.000,00	225.000
			488	151.000	4.872.000

Número de rutas	**14**
Beneficiarios:	488 estudiantes
Costo diario consolidado	**$4.872.000**
Días previstos calendario escolar	**190,966316**
Valor total	**930.387.892**

contratados, presentar la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato, el informe final del supervisor, acta de recibo a satisfacción y el contratista anexará copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002..

Para efectos de realizarse el pago, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos).

Nota: El Municipio solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

1. Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad

Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3. Certificación Bancaria.

4. Certificación de recibo a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.

5. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

6. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

7. Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada.

8. MONEDA DE LA OFERTA:

Todos los precios de las ofertas deben ser expresados única y exclusivamente en moneda colombiana.

a) PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en el decreto 092 de 2017, en el presente proceso pueden participar: Organizaciones comunales, los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, las cuales deben demostrar la idoneidad, acreditando experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas.

b) REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor.

El Municipio de Florida, a través del Equipo Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o

sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

9- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La oferta estará conformada por cada uno de los documentos exigidos en la invitación publica, los cuales deben ser cargados a el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y deben entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. Asimismo, la Entidad no puede rechazar la oferta que no se aporte firmada, salvo en los casos que se haya requerido subsanar y el oferente no lo hubiere realizado en los términos establecidos, sin perjuicio de la causal de rechazo establecida por no aportar la oferta económica suscrita.

La propuesta debe contener la siguiente información y, para su presentación, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

A. Indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente y (vi) el nombre del representante legal del Proponente.
B. Los documentos que conforman los sobres deben presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.
C. El Proponente debe presentar la propuesta por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
D. Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar la oferta, la falta de presentación electrónica de los documentos necesarios para comparar las propuestas, incluyendo los criterios de desempate, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.
E. Debe incluir la propuesta económica diligenciada, de conformidad con todos los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 2 – Formulario de Presupuesto Oficial.
F. La propuesta económica debe presentarse firmada.

10. ASPECTOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:

El valor de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución del objeto contractual. A continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el valor de la oferta:

Impuestos al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Información prevista por el oferente quién por su cuenta estudiará la información relacionada con el objeto y alcance de este, a efectos de determinar las condiciones necesarias para ejecutar el contrato.

a. PROPUESTAS ALTERNATIVAS Y/O PARCIALES.

El proponente deberá presentar una oferta que incluya la totalidad de los servicios requeridos por el Municipio de Florida Valle, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos y el presente documento. Cada propuesta deberá cumplir con los requerimientos técnicos, con los criterios de habilitación y contener la propuesta económica, por lo tanto, el proponente no podrá presentar propuestas alternativas o parciales.

b. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Las propuestas que reciba el Municipio de Florida, después de la fecha y hora del cierre señalado en el cronograma del proceso, no participarán.

c) FACTORES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El municipio de Florida Valle realizará el análisis de las ofertas, el cual se desarrollará en dos etapas, la primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente de acuerdo al decreto 092 de 2017, serán tenías en cuenta, de acuerdo a su experiencia en la formulación, gestión y ejecución de proyectos financiados con recursos públicos, particularmente los provenientes de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), así como en su capacidad de acompañamiento técnico y administrativo a los cabildos que la integran.

Debido a lo anterior y de acuerdo al decreto 092 de 2017, en el presente proceso pueden participar: Organizaciones comunales, los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, las cuales deben demostrar la idoneidad, acreditando experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas.

Bajo tal consideración el Municipio solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia

establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

11 DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Los requisitos incluidos a continuación son HABILITANTES, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento.

Son requisitos habilitantes para participar, aunque no tienen puntaje serán verificables por los integrantes del comité evaluador, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en los estudios previos e Invitación Publica. Si los proponentes no
cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

CRITERIO	VERIFICACION
CAPACIDAD JURÏDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

12- REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA-

Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Formato No. 2 – OFRTA ECONOMICA firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, en la invitación pública del presente proceso y en las especificaciones técnicas de los bienes a contratar.

13- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

En el presente proceso se exigirá que los posibles oferentes ostenten experiencia en:

El posible oferente deberá acreditar experiencia en contratos relacionados con el presente objeto contractura que sumados den el cien (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación, su objeto contractual debe estar ligada a la prestación del servicio en comunidades indígenas y o 14

s indígenas .

Debido a lo anterior y de acuerdo al decreto 092 de 2017, en el presente proceso pueden participar: Organizaciones comunales, los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, las cuales deben demostrar la idoneidad, acreditando experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas.

El oferente No deberá estar incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley, especialmente en lo consagrado en la ley 80/93.

El oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

13-1- Apoderado

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el Municipio de Florida en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será rechazada.

Certificaciones en moneda extranjera:

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Certificaciones con objetos contractuales amplios:

Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los bienes y elementos relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes bienes, servicios o actividades, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o el documento respectivo oficialmente expedido por el contratante, en el

que se pueda verificar que en él se incluyó los bienes y elementos requeridos para el presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia en SMMLV solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a la venta y suministro de los bienes y servicios requeridos.

14. FACTOR DE SELECCIÓN

Para identificar la oferta más favorable se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4 del decreto 092 de 2017, el cual reza lo siguiente en su numeral 4:

"4. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

Es decir, la entidad estatal debe aceptar la oferta para el proceso de contratación al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

No se aceptarán ofertas parciales so pena de incurrir en causal de rechazo.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
B. Cuando una misma persona natural o jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
C. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural

esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6
F. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.
G. Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 de esta invitación.
H. Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
I. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
J. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
K. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
L. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
M. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
N. Presentar la oferta extemporáneamente.
O. No presentar oferta económica.
P. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
Q. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre de este, necesarios para acreditar su capacidad residual.
R. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad.
S. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
T. Las demás previstas en la ley.

11. DECLARATORIA DESIERTA

El Municipio de Florida, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Sin embargo, el Municipio de Florida podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes (jurídico, técnico y de experiencia), y con lo establecido para la evaluación económica y técnica de la propuesta.

Se declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
2. Cuando no se presenten ofertas;
3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes;
4. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación pública.
5. Las demás contempladas en la Ley.

La declaratoria se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión (numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993.) Dicha decisión se notificará a todas las personas que hubieren presentado oferta y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

12. ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co. En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

La Entidad hará las modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura y hasta la fecha señalada en el cronograma para expedir adenda, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas; estos documentos formarán parte integral de la invitación pública.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de contenido en los mismos, deberá formular a través de Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Dichas observaciones deberán ser presentadas en el plazo dado en el cronograma de actividades del proceso, en aplicación del principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta, que ha consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública
- www.colombiacompra.gov.co
- SECOP II, la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

Se entiende con la presentación de la propuesta que los proponentes que participan en el presente proceso conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en la invitación pública. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente tiene conocimiento de los diferentes documentos que han sido publicados durante el presente proceso de selección a través de en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II, que utiliza para el efecto la Entidad.

13. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

14.1. EQUIPO EVALUADOR

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 del 2015, El Alcalde Municipal, designará a los funcionarios que realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el proceso, de conformidad con las disposiciones consagradas en la invitación pública y las adendas que lo modifiquen o adicionen.

14.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se debe realizar la verificación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los documentos relacionados en la invitación pública, una vez se realice el cierre del proceso. El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones de experiencia y la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

El Municipio de Florida podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Los proponentes deberán publicar en la misma pagina dentro del término PRECLUSIVO Y PERENTORIO, los documentos o aclaraciones solicitadas por el Equipo Evaluador, so pena del rechazo de la propuesta.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el Municipio de Florida proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente.

14.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La adjudicación del proceso de selección se hará mediante acto administrativo denominado "CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA" el cual se entenderá notificado al proponente(s) favorecido(s) y se les comunicará, a través de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

El Municipio de Florida, adjudicará la oferta derivada de este proceso, en forma TOTAL al oferente que haya cumplido con los requisitos habilitantes. De igual manera podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

14.4. DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su cargo, copia parcial o total de los documentos recibidos, o de las actuaciones generadas en virtud del proceso de selección, salvo aquellos que posean reserva legal, tales documentos podrán ser solicitados solo una vez se publique el respectivo informe de evaluación.

Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la Entidad así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

En caso de no relacionar las normas que dan sustento a la reserva que se alegue y/o de que esta, una vez verificadas no corresponda a reserva legal, no habrá lugar a indemnizaciones por la entrega de estos documentos.

14.5. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea

igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decima del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

C. Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras acogiendo lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

D. Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga al multiplicar ese valor unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, en todo caso, la sumatoria de los valores no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial.

E. Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total obtenido de esta última operación.

17 GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor del Municipio, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, al día siguiente del perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los establecido en el estudio previo del proceso en referencia con el objeto del contrato.

ASPECTOS ADICIONALES A LA CARTA DE ACEPTACION

a. Solución de controversias.

Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1716 de 2009.

b. Prórroga y adición del contrato.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

c. Caducidad.

En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo y las cuales se consideren graves por parte del Municipio de Florida -, declarará la caducidad del contrato, en los términos y condiciones previstos en la ley 80 de 1993.

d. Interpretación, modificación y terminación unilateral.

De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Florida podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato en los términos y condiciones en él previstos.

e. Cláusula penal, pecuniaria y multas

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará una multa, a través de resolución motivada, equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.

En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en éste, la Alcaldía del Municipio de Florida podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La imposición de multas se tramitará y se hará efectiva de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el contrato.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

f. Cesión

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

La Alcaldía del Municipio de Florida no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La Entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y
directo de sus obligaciones.

g. Perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato que resulte del presente proceso se perfeccionará con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio; y para su legalización se requerirá del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas si a ello hubiere lugar. Para la realización de cada pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

h. Gastos del contratista.

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

i. Ejecución del contrato.

Se iniciará la ejecución del contrato mediante un el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, previó cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

j. Jurisdicción nacional.

El contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso estará sujeto a la jurisdicción nacional y a las leyes colombianas.

k. Supervisión.

Para garantizar la correcta ejecución del servicio a contratar se designará un supervisor al contrato que se encargará de la vigilancia y control, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El contratista debe respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias que, de acuerdo con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, efectúe el supervisor de manera escrita.
Las funciones, responsabilidades y obligaciones del supervisor están definidas en el Manual de Contratación de Colombia compra eficiente.

l. Liquidación

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses

para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

19 INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente documento anexo hace parte integral de los Documentos publicados esperamos contar con su participación.

ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
Municipio de Florida Valle
La ciudad.

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. _____

El (los) suscrito (s) obrando en nombre propio y/o en representación de: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la Invitación Pública, hacemos la siguiente propuesta para (***objeto de la Selección***) y, en caso de que nos sea aceptada por el Municipio de Florida**,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos Así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Publica de la presente Convocatoria Pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del Presente proceso ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _(*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido las siguientes adendas de los documentos de la invitación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas, a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello, si así se requiere.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto contractual en un plazo de _____ .
- Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,

_____
Nombre y firma del proponente o de su Representante Legal
C.C. _____ de _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Teléfono _____ fax _____
E mail _____
Ciudad _____

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA
CONVENIO SOLIDARIO – 001 DE 2025

	RUTA	DESCRIPCIÒN DEL RECORIDO	BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR RUTA DÌA
ATANASIO GIRARDOT	1	Tarragona-Tarragona alto-Ingenio-Chococito	50	8.000,00	400.000
	2	Remolino-Cañas abajo-El Refugio-La Acequia-Chococito	69	7.000,00	483.000
JOSE MARÍA CORDOBA	1	Santo Domingo-Paz del Agrado-la Union-Agua Azul-Tamboral-Llanito	2	10.500,00	21.000
	2	Pueblo Nuevo-betanea -San Juaquin-Cañas Arriba-Llanito	28	12.500,00	350.000
	3	Las Guacas-La Cumbre-Nuevo Horizonte- Libano (la Colina)	55	8.000,00	440.000
	4	El Salado-LaDiana-(crucero)- (Antonio Jose De Sucre)	23	11.000,00	253.000
	5	Ebenescer-caleños-villa pinzon -LaDiana	26	16.000,00	416.000
REGIONAL SIMÓN BOLIVAR	1	Remolino-San Antonio (Sede Principal)	25	8.400,00	210.000
IDEBIC	1	Altamira, Las Guacas, La cumbre y Nuevo Horizonte – Sede Principal	43	12.000,00	516.000
	2	Granates-La Rivera-Sede Principal	60	9.500,00	570.000
	3	Caleños-Betania-Villa Pinzon-Los Negros-Sede Principal	45	10.200,00	459.000
	4	Loma Gorda-Sede Principal	22	14.500,00	319.000
	5	El salado - Sede principal	25	8.400,00	210.000

	6	Nueva esperanza-Nasa Cxab (pueblo nuevo) - Mateguadua-Satelite- Sede Principal	15	15.000,00	225.000
			488	151.000	4.872.000

Número de rutas	**14**
Beneficiarios:	488 estudiantes
Costo diario consolidado	**$4.872.000**
Días previstos calendario escolar	**190,966316**
Valor total	**930.387.892**

TOTAL, OFERTA: _____

Valor total de la oferta (en letras): _____

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL OFERENTE:
C.C. No.

ANEXO 3
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE.

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. _____
Certificado de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales.

MEDIANTE LA PRESENTE CERTIFICO

En mi calidad de persona _____ (jurídica) certifico que he cumplido durante el mes anterior a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Cordialmente,

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL OFERENTE:
C.C. No.

ANEXO 4
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. _____

El (La) suscrito (a), _____

CERTIFICA:

Que no he sido multado ni sancionado mediante Acto Administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente de oferta, e informo que no he tenido incumplimiento con ninguna entidad ni multas.

Se emite este documento para proceso de presentación de oferta.

Cordialmente,

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL OFERENTE:
C.C. No.

ANEXO 5
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El suscrito, _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, obrando en (nombre propio o como representante de___), por medio del presente escrito me permito declarar, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la simple suscripción del presente documento, lo siguiente:

1. Que no me encuentro incurso en causal alguna inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, para poder contratar con Entidades públicas.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración.

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL OFERENTE:
C.C. No.

ANEXO 6
RELACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

INVITACIÓN PUBLICA No. _____

Nº	OBJETO	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Valor ($)

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en las presentes bases de contratación, el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos.

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL OFERENTE:
C.C. No.

ANEXO 7:
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Suscrito, (Como persona juridica o en calidad de Representante Legal de la proponente)

Dado en el , a los (_) días del mes de ( ) de 2025.

Representante Legal

ANEXO 8 MODELO DE CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Ciudad y Fecha
Señor:
DIMAS ANTONIO MARTINEZ
Alcalde Municipio De Florida Valle.

Proceso de Contratación - [Insertar información]

El suscrito, _____, identificado con la cedula de ciudadanía número _____en calidad de representante legal de _____, Bajo la gravedad de juramento certifico que cumplo con las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se detallan a continuación.

EXIGENCIA TECNICA	SI/NO
El contratista se compromete a realizar la prestación del servicio con las especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación.	
Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.	
Los costos del transporte de los elementos correrán por cuenta del contratista, sin que se vea incrementado en el valor de cada uno de los elementos a suministrar.	
Disponer del personal idóneo y calificado para la prestación del servicio	
Las demás que se deriven de la ejecución del Contrato	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 9 MODELO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha
Señor:
DIMAS ANTONIO MARTINEZ
Alcalde Municipio De Florida Valle – Valle

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona jurídica Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

(Firma del proponente o de su Representante Legal)